



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Resolución No. SC -

134

15 FEB 2022

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC 1630 del 17 de diciembre de 2021 "Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de ciento veintinueve (129) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP"

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 15 y 17 del artículo 15 del Decreto 164 de 2021, en cumplimiento de lo establecido por el Acuerdo No. 0003 de 2018, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 0001 de 2020 y el Acuerdo No. 007 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. SC 1630 del 17 de diciembre de 2021, se convocó y definió el *"reglamento del concurso público de méritos para la provisión de ciento veintinueve (129) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP"*.

Que el artículo 23 de la Resolución SC No. 1630 del 17 de diciembre de 2021, estableció el cronograma de la convocatoria, indicando las fechas en las cuales se desarrollará el concurso, la publicación de los resultados de las diferentes etapas, la presentación de reclamaciones y recursos, así como los tiempos para dar respuesta.

Que las etapas de la convocatoria, denominadas: (I) Definición de criterios y parámetros de la convocatoria, (II) Divulgación de la Convocatoria pública y (III) Publicación de Guía de orientación etapa de inscripciones, han finalizado, encontrándose en la actualidad el concurso de méritos en la etapa denominada *"Inscripciones"* la cual está comprendida del 1 de febrero de 2022 al 15 de febrero de la misma anualidad.

Que, en comunicación emitida por el Dr. Jair Solarte Padilla, director técnico de Procesos de Selección de la ESAP, se informó sobre dificultades técnicas en la plataforma del concurso, lo que incidió directamente en el proceso de inscripción de algunos participantes, por lo cual se hizo necesario adelantar todos los trámites administrativos para solventar los aspectos técnicos y así mismo se hace necesario realizar la ampliación del cronograma de la convocatoria con el fin de alcanzar el mayor número de postulados a nivel nacional.

Que, el artículo 10 del Acuerdo 0003 de 2018, modificado parcialmente los Acuerdos No. 001 de 2020 y 007 de 2021 estableció:

"(...) La convocatoria deberá contener, por lo menos, la siguiente información: fecha de fijación; lugar, fecha y hora de inscripciones; fecha de publicación de lista de admitidos y no

Peri



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Resolución No. SC -

134

15 FEB 2022

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC 1630 del 17 de diciembre de 2021 “Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de ciento veintinueve (129) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”

admitidos; trámite de reclamaciones y recursos procedentes; fecha, hora y lugar de las pruebas; pruebas que se aplicarán, indicando el carácter de la prueba, el puntaje mínimo aprobatorio y el valor dentro del concurso; fecha de publicación de los resultados del concurso; los requisitos para el desempeño del cargo; y funciones y condiciones adicionales que se consideren pertinentes para el proceso.

(...)

PARÁGRAFO. Los aspectos específicos del proceso de selección de la convocatoria pública de mérito para ingresos a la carrera profesoral contarán con un reglamento adoptado por el director nacional, previa propuesta del Comité Docente o quien haga sus veces (...).
(Subrayado fuera del texto)

Así las cosas, dadas las dificultades técnicas en el proceso de inscripción de la Convocatoria y teniendo en cuenta que el Comité Docente es el órgano colegiado competente para proponer al Director Nacional el reglamento del concurso, en sesión de fecha 15 de febrero del año en curso, dicho cuerpo colegiado decidió proponer la modificatoria del cronograma de desarrollo del proceso de convocatoria de la Resolución No. SC 1630 de 2021, tal como consta en la certificación emitida por la Dra. María Teresa Roja, coordinadora del Grupo de Gestión Profesoral en calidad de Secretaria Técnica de dicho Comité.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 23 de la Resolución No. SC 1630 del 17 de diciembre de 2021, en los términos señalados por el Comité Docente.

Por lo anterior, el Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 23 de la Resolución No. SC 1630 del 17 de diciembre de 2021 en lo correspondiente al cronograma, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 23. EL CRONOGRAMA. El cronograma para la realización del Concurso de méritos será el siguiente:

Fases	Fechas	
	Desde	Hasta
Definición de criterios y parámetros de la convocatoria	1-dic-21	16-dic-21
Divulgación de la Convocatoria pública	17-dic-21	30-ene-22

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC - 134

15 FEB 2022

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC 1630 del 17 de diciembre de 2021 “Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de ciento veintinueve (129) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”

Publicación de Guía de orientación etapa de inscripciones	20-ene-22	
Inscripciones	1-feb-22	2-mar-22
Verificación de Requisitos Mínimos	3-mar-22	23-mar-22
Publicación preliminar de admitidos y no admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos	26-mar-22	
Recepción de las reclamaciones contra la publicación de admitidos y no admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos	27-mar-22	28-mar-22
Respuesta a reclamaciones contra la publicación de admitidos y no admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos	29-mar-22	12-abr-22
Publicación de listado definitivo de admitidos y no admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos	13-abr-22	
Citación aplicación pruebas de conocimiento y de aptitud e idoneidad pedagógica - Publicación de Guía de orientación al aspirante.	14-abr-22	26-abr-22
Aplicación pruebas de conocimiento y de aptitud e idoneidad pedagógica	19-abr-22	29-abr-22
Publicación resultados preliminares Pruebas	7-may-22	
Recepción de reclamación de los resultados contra las pruebas de conocimiento y de aptitud e idoneidad pedagógica	8-may-22	9-may-22
Respuesta a reclamaciones de los resultados contra las pruebas de conocimiento y de aptitud e idoneidad pedagógica	10-may-22	23-may-22
Resultados finales de las pruebas de conocimiento y de aptitud e idoneidad pedagógica	25-may-22	
Valoración de antecedentes de quienes superaron las pruebas de conocimiento y de aptitud e idoneidad pedagógica	9-may-22	3-jun-22
Publicación resultados preliminares valoración de antecedentes	7-jun-22	
Recepción de reclamaciones valoración de antecedentes de quienes superaron las pruebas	8-jun-22	9-jun-22
Respuesta reclamaciones valoración de antecedentes	10-jun-22	27-jun-22
Publicación de resultados finales análisis de antecedentes	29-jun-22	

Pa

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC - 13,4

15 FEB 2022

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC 1630 del 17 de diciembre de 2021 “Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de ciento veintinueve (129) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”

Conformación y publicación inicial de lista de elegibles	6-jul-22	
Recepción de recursos frente al acto administrativo de lista de elegibles	7-jul-22	21-jul-22
Respuestas a los recursos interpuestos.	22-jul-22	4-ago-22
Publicación de lista definitiva de elegibles	5-ago-22	

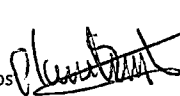
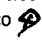
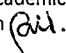

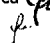
ARTÍCULO 2. En todo lo demás que no resulte contrario a lo dispuesto en el presente acto administrativo, la Resolución No. SC 1630 del 17 de diciembre de 2021, continua sin modificación alguna y surten plenos efectos legales.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hace parte integral de la Resolución No. SC 1630 del 17 de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **15 FEB 2022**


OCTAVIO DUQUE JIMÉNEZ
Director Nacional

Aprobó: Hernán Alonso Salazar García – Subdirector Nacional de Servicios Académicos 
Oscar Jairo Fonseca Fonseca - Subdirector Nacional Académico 
Revisó: Jair Solarte Padilla – Director de Procesos de Selección 
Revisó: Yoladis Rangel Sosa – Jefe Oficina Jurídica 
Ajustó: María Cristina Álvarez – Oficina Jurídica 
Proyectó: Yálila Murillo Bermúdez – Abogada SNPI/DPS